

DECRETO:
TEMUCO,

Nº

3532

02 SET. 2025

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.

2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5726 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2025.

4.- El Decreto Alcaldicio N°2217 de fecha 4 de junio de 2025, que aprueba el programa semestral de exposiciones de artes visuales y talleres de la Galería Municipal de Arte, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Decreto Alcaldicio N°2217 de fecha 4 de junio de 2025, se aprobó el programa semestral de exposiciones de artes visuales y talleres de la Galería Municipal de Arte, contemplando imputaciones presupuestarias específicas.

2.- Que en dicho acto administrativo se incluyó, por error, la imputación presupuestaria al ítem Eventos programas culturales, Centro de Costo 16.04.01, Asignación Presupuestaria 22.08.011.006, por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

3.- Que corresponde subsanar dicho error, manteniendo la aprobación del programa y ajustando el detalle de los gastos.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°2217 de fecha 4 de junio de 2025, que aprueba el programa semestral de exposiciones de artes visuales de la Galería Municipal de Arte, en el sentido de eliminar la imputación presupuestaria al ítem "Eventos programas culturales, Centro de Costo 16.04.01, Asignación Presupuestaria 22.08.011.006, por un monto de \$3.000.000".

2.- Apruébese, en consecuencia, el programa semestral de exposiciones de artes visuales de la Galería Municipal de Arte, correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, el cual incluye la participación de artistas comunales, regionales y nacionales, conforme al detalle ya establecido en el decreto original.

ID:3147018.

Nombre de la Actividad		Exposiciones y talleres en la Galería Municipal de Arte		
Fecha de la Actividad		Del 1 de julio al 31 diciembre		
A quienes va dirigido		Comunidad en general		
Objetivo General de la Actividad		Fomentar el acceso y la valoración de las expresiones artísticas en la comunidad de Temuco mediante la realización de exposiciones de artes visuales, promoviendo la participación activa, el desarrollo cultural y el intercambio de ideas en el segundo semestre de 2025.		
Objetivo Especifico de la Actividad		Organizar seis exposiciones artísticas, con el propósito de integrar obras y actividades que incluyan la participación de artistas comunales, regionales y nacionales, fortaleciendo el vínculo entre la ciudadanía y las manifestaciones culturales.		
Cobertura estimada		6.000 personas		
Lugar de realización de la actividad		Galería Municipal de Arte.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Servicio de Impresión	16.04.01	22.07.002.003	\$3.000.000
	Otros Servicios Generales	16.04.01	22.08.999.009	\$2.500.000
	PCV y Peajes Vehic. Municipales.	16.04.01	22.08.007.003	\$400.000
	TOTAL \$			\$5.900.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.		

2.- Impútese el gasto al Centro de Costo 16.04.01, en los siguientes ítems y montos corregidos: Centro de costos 16.04.01, ítem 22.07.002.003 Servicio de impresión por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos), ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales, por un monto de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), ítem 22.08.007.003 PVC y Peajes Vehículos Municipales, por un monto de \$ 400.00 (cuatrocientos mil pesos) y cuyos detalles enunciados en el programa, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/PHB/phb.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



VsB
Asesoría Jurídica

Distribución:
Dirección de Turismo
Administración Municipal
Abastecimiento
Administración Galería Municipal de Arte
Dirección de Control
Oficina de Partes